

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
I.- 36/2003	<p data-bbox="662 666 1195 701" style="text-align: center;"><u>ORDINARIA VEINTIOCHO DE 2003.</u></p> <p data-bbox="602 881 1255 1400">CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de otras autoridades, demandando la invalidez de los oficios AED/DGAE/051/2003 de 7 de marzo de 2003, AED/DGAE/052/2003 de 7 de marzo de 2003, AED/DGAE/066/2003 de 20 de marzo de 2003, AED/DGAE/068/2003 de 20 de marzo de 2003, AED/DGAE/069/2003 de 20 de marzo de 2003, AED/DGAE/070/2003 de 20 de marzo de 2003, de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p data-bbox="602 1435 1255 1507">(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO)</p>	2 A 5
II.- 35/2002	<p data-bbox="602 1623 1255 2034">ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Coahuila, demandando la invalidez del artículo 74, de la Ley que Crea el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico estatal, publicada en el Periódico Oficial de la citada entidad el 25 de octubre de 2002.</p> <p data-bbox="602 2069 1255 2142">(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</p>	6 A 8

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
III.-13/2002	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán en contra de la propia Legislatura y del Gobernador de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del decreto número 124 de 15 de mayo de 2002, que contiene la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno de la citada entidad el 23 de mayo de 2002, en especial los artículos 16, 18, 21, fracción IV, 28 y 30.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</p>	9 A 10
IV.-14/2002	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso de la Unión y del Presidente de la República, de mandando la invalidez del artículo 41 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</p>	11 A 12

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
V.-4/2003	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Procurador General de la República en contra de la Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal demandando la invalidez del artículo 31 de la Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la citada entidad el 10 de diciembre de 2002.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</p>	13 A 14
VI.- 14/2003	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Yucatán, demandando la invalidez del Decreto 278 que reformó y adicionó diversos artículos de la Ley del Instituto de la Juventud y el Deporte estatal, publicado en el Diario Oficial del Gobierno de la citada entidad el 2 de mayo de 2003, en especial el artículo 12.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)</p>	15, 16, 17 Y 18 INCLUSIVE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
MARIANO AZUELA GÜITRÓN**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA.**

**AUSENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12: 45 HORAS).

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señor Secretario, sírvase dar cuenta con los asuntos listados para la sesión de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número treinta y seis ordinaria, celebrada el martes catorce de octubre en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración de los señores Ministros el proyecto de acta con la que dio cuenta el señor Secretario.

Si ninguno desea hacer uso de la palabra, pregunto si en votación económica se aprueba.

(VOTACIÓN)

APROBADA EL ACTA.

Continúe dando cuenta señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:
Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NÚMERO 36/2003. PROMOVIDA POR: EL
PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN
CONTRA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES,
DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE LOS
OFICIOS AED/DGAE/051/2003, DE SIETE
DE MARZO DE DOS MIL TRES,
AED/DGAE/052/2003, DE SIETE DE
MARZO DE DOS MIL TRES, AED/DGAE/
066/2003 DE VEINTE DE MARZO DE DOS
MIL TRES, AED/DGAE/068/2003, DE
VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRES,
AED/DGAE/069/2003 DE VEINTE DE
MARZO DE DOS MIL TRES,
AED/DGAE/070/2003, DE VEINTE DE
MARZO DE DOS MIL TRES, DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone:

ÚNICO.- SE SOBREESE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración de los señores Ministros esta ponencia.

Si ninguno de los señores Ministros desea hacer uso de la palabra, tome la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Disiento del sentido del proyecto en cuanto afirma que los oficios controvertidos dimanen de actos consentidos; yo no coincido con esa opinión; y por tanto, estoy en contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: También en contra del proyecto porque afirma que dimanen de actos derivados de actos consentidos, y yo no comparto ese criterio.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con mi proposición.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: También en contra.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra del proyecto, por las mismas razones que Don Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Yo quiero fundar mi voto manifestando que si bien en materia de amparo ha sido siempre una causa de improcedencia derivada de la jurisprudencia de la Corte, la que señala que cuando se trate de actos derivados de consentidos debe sobreseerse, y que incluso hay algunas controversias constitucionales en que se ha aplicado esta jurisprudencia por analogía; sin embargo, también la Suprema Corte ha establecido una Jurisprudencia que señala que para que pueda tratarse de actos derivados de consentidos, para que se dé una causa de improcedencia, es preciso que sean consecuencia fatal y necesaria, y en el caso, en tanto que los primeros oficios establecían meras recomendaciones, y esto estaba sujeto a una información que se dio y después recayeron los oficios reclamados, pues estos no fueron

consecuencia fatal y necesaria en tanto que pudo haber habido una variación con motivo de las informaciones, y por eso también estimo que no se da el sobreseimiento propuesto, y como dije, también estoy en contra del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente. Hay mayoría de 9 votos en contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En consecuencia, por la mayoría señalada, el proyecto se cambiaría en su sentido, sobre la base de que no está prejuzgándose sobre ningún otro tema sino simplemente aquí se desecha el proyecto, se estima que por esa mayoría no prospera la causal de improcedencia que examinaba el proyecto y entonces esto tendrá que pasar a otro Ministro, y yo me permitiría proponer al señor Ministro Gudiño Pelayo para que fuera el ponente del nuevo asunto, en donde solamente tendría la limitante de lo que ya fue votado en cuanto a que no se da la causal de improcedencia relacionada con actos derivados de consentidos, que era el sustento de la proposición que se nos formuló.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Estando de acuerdo el señor Ministro...

Señor Ministro Juventino Castro, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Rogaría que mi proyecto fuera cosido al expediente y quedara en el mismo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¡Cómo no! Entonces quedará en el expediente, como incluso debe ser siempre, el proyecto que presentó el señor Ministro Juventino Castro.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

(EN ESTE MOMENTO ABANDONA EL SALÓN DE SESIONES EL SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA)

Continúe dando cuenta, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
NÚMERO 35/2002. PROMOVIDA POR EL
PROCURADOR GENERAL DE LA
REPÚBLICA EN CONTRA DEL
CONGRESO Y DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO DE COAHUILA, DEMANDANDO
LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 74, DE LA
LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL
FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO
TECNOLÓGICO ESTATAL, PUBLICADA
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA
CITADA ENTIDAD EL 25 DE OCTUBRE DE
2002.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

PRIMERO: ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SEGUNDO: SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO I, DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.

TERCERO: PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración de los señores

Ministros...

Señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Señor Presidente, habiéndose retirado el señor Ministro Ortiz Mayagoitia, pido hacerme cargo de este asunto y del siguiente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Agradecemos al señor Ministro Gudiño Pelayo su proposición, y pongo a consideración de los señores Ministros esta ponencia.

Si ninguno desea hacer uso de la palabra, sírvase tomar votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Voto en contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 5 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tratándose de una acción de inconstitucionalidad en que para declarar la invalidez de una norma se requiere votación calificada de cuando menos 8 votos, y al darse solamente una votación de 5 votos en el sentido de la invalidez que es el que propone el proyecto en los términos de los artículos 105, fracción II, último párrafo de la Constitución y 72, de la Ley Reglamentaria del artículo 105, de la Constitución, debe desestimarse la acción y ordenarse el archivo del expediente y por lo mismo el engrose que se haga de este asunto, debe exclusivamente hacer referencia a este sustento jurídico en tanto que no puede prevalecer las consideraciones de la mayoría.

Continúe dando cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 13/2002. PROMOVIDA POR LA LVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN CONTRA DE LA PROPIA LEGISLATURA Y DEL GOBERNADOR DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 124 DE QUINCE DE MAYO DE 2002, QUE CONTIENE LA LEY DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CITADA ENTIDAD EL 23 DE MAYO DE 2002, EN ESPECIAL LOS ARTÍCULOS 16, 18, 21, FRACCIÓN IV, 28 Y 30.

La Ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, hecha suya ya por el señor Ministro Gudiño Pelayo y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ CON EFECTOS GENERALES DE LOS ARTÍCULOS 16, 18, 21 FRACCIÓN IV, 28 Y 29, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA CITADA ENTIDAD EL 25 DE OCTUBRE DE 2002.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración de los señores Ministros, si ninguno desea hacer uso de la palabra sírvase tomar la votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Yo estoy en contra, voto por la validez en relación con que esta Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Yucatán, debe regirse por el apartado B) del artículo 123.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En contra del proyecto y por las mismas razones del señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN. Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente hay mayoría de cinco votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En consecuencia por las razones ya señaladas, se desestima la acción y se ordena archivar el expediente, con el fundamento que ya fue especificado en el asunto anterior.

**SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS:**

**ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO
14/2002. PROMOVIDA POR EL
PROCURADOR GENERAL DE LA
REPÚBLICA EN CONTRA DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN Y DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL
ARTÍCULO 41, DE LA LEY DE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS
ADULTAS Y MAYORES,
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE
JUNIO DE 2002.**

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 41 Y 42, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JUNIO DE 2002.

**TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL SEMANARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.
NOTIFÍQUESE; "..."**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración de los señores Ministros, al no solicitar ninguno la palabra tome votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE . Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de siete votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Al no darse la votación calificada requerida y con el mismo fundamento que ya fue señalado, **se desestima la acción** y se ordena el archivo del expediente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
NÚMERO 4/2003.****PROMOVIDA POR EL PROCURADOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN
CONTRA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
Y DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL, DEMANDANDO LA INVALIDEZ
DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN
EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN
LA GACETA OFICIAL DE LA CITADA
ENTIDAD EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS
MIL DOS.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ, CON EFECTOS GENERALES, DEL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración de los Ministros.

No solicitando ninguno la palabra, sírvase tomar votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de cinco votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En consecuencia, al no reunirse el requisito del mínimo de votación calificada para declarar la invalidez de una norma, **se desestima la Acción de Inconstitucionalidad** y se ordena el archivo del expediente, con fundamento en los preceptos constitucional y legal antes señalados.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
NÚMERO 14/2003.
PROMOVIDA POR EL PROCURADOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN
CONTRA DE LOS PODERES LEGISLATIVO
Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE
YUCATÁN, DEMANDANDO LA INVALIDEZ
DEL DECRETO 278, QUE REFORMÓ Y
ADICIONÓ DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA
LEY DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y
EL DEPORTE ESTATAL, PUBLICADO EN
EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE
LA CITADA ENTIDAD EL DOS DE MAYO
DE DOS MIL TRES, EN ESPECIAL EL
ARTÍCULO 12.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA CITADA ENTIDAD EL DOS DE MAYO DE DOS MIL TRES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EN EL SEMANARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Señor Presidente...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Sí, señor Presidente.

No obstante que mi ponencia está proponiendo la invalidez y fue elaborada conforme al criterio tradicional que había venido siguiendo la Corte en el sentido de que los organismos descentralizados deben adscribirse al régimen del Apartado A) del artículo 123 constitucional, sin embargo, de la discusión en las sesiones previas en las que analizamos este asunto, me ha convencido de cambiar de criterio.

Por tanto, votaré en contra de mi proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Algún otro Ministro desea hacer uso de la palabra?

Señor Secretario, sírvase tomar votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de cinco votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por las mismas razones que en los asuntos anteriores sobre este tema se expresaron, **se desestima la Acción** y se ordena archivar el expediente.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Señor Presidente...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Díaz Romero, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Gracias, señor Presidente.

Como usted lo ha declarado, todos estos asuntos no han alcanzado la votación requerida para hacer la declaración correspondiente de invalidez y por tanto se han desestimado.

Sin embargo, como este asunto ha sido objeto de muchas deliberaciones por el Pleno, quisiera yo solicitar muy atentamente del Pleno que se me permita hacer voto particular en los siguientes asuntos: La Acción de Inconstitucionalidad 4/2003. Y las Acciones de Inconstitucionalidad 35/2002, 14/2003. Y 13/2002; resulta muy interesante que se precisen en los votos particulares las razones por las cuales se ha considerado cuando menos de mi parte que he votado en contra de la proposición de la mayoría.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Gudiño.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Para unirme a la misma solicitud también que quisiera que se me permitiera hacer voto particular en las Acciones de Inconstitucionalidad 35/2002, 13/2002, 14/2002, 4/2003 y en la que es de mi Ponencia 14/2003.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva también... señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Para adherirme al voto del señor Ministro Don Juan Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguinaco.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Si el señor Ministro me permite adherirme a su voto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Será un honor señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, se reserva para formular su voto de minoría y yo propondría a los señores Ministros Aguirre Anguiano, Góngora Pimentel, Juventino Castro, Silva Meza que formuláramos un

voto particular de mayoría, para que de ese modo se tuviera un conocimiento cabal de toda esta problemática que se debatió. ¿Están de acuerdo?

Y en esto, tenemos la ventaja de que ya los proyectos exponían nuestro punto de vista y por lo mismo quedaría lo que tienen los proyectos como sustento de nuestro voto de mayoría.

Bien, pues agotada la lista de los asuntos, se cita a la sesión que tendrá verificativo el próximo jueves a las once horas en punto en la sede alterna de Avenida Revolución.

Se levanta la sesión.

(TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 13:10 HORAS)